



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0026

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED. —

USHUAIA,

22 ENE 2013

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2010, el Convenio Marco ME N° 735/10; y la Resolución S.E. N° 510/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivada de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que asimismo a través de la Resolución N° 657/10 se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.), que desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2010, entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.


Que por Decreto Provincial N° 0501/11 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución S.E. N° 510/12 transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur bajo Expediente N° 10250/10, el monto de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 171.160,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que el monto depositado está destinado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA

///...2.-

G.T.F.
H. 
R.
A.



Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...1/12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

(\$ 32.780,00), en concepto de pago de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y artículo 1°, Punto 6 del Decreto Provincial N° 3068/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de los Haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 32.780,00), que deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución S.E. N° 510/12, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR con la copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0026

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>f</i>
R.
A.

AG
Andrés Germán Arias
MINISTRO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM OLIVERA STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

0026

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

Distrito Ushuaia:

Coordinadora Jurisdiccional

N° de Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Período	Importe en pesos
1	ARAQUE GUILLERMINA	26.342.533	Enero 2013	2.420,00

Escuela Provincial N° 22 "BAHÍA GOLONDRINA" - USHUAIA

N° de Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Período	Importe en pesos
1	DAPOZO, SUSANA BEATRIZ	14.437.441	Enero 2013	3.000,00
2	MAYAL, FRANCISCO HORACIO HÉCTOR	32.980.130	Enero 2013	3.000,00
3	HERRERA, DANIEL	24.605.791	Enero 2013	1.720,00
4	CÁRCAMO, MARCELO	28.509.542	Enero 2013	1.200,00
5	MILLACAHUIN, NELLY	18.508.505	Enero 2013	1.200,00
	Total			10.120,00

Distrito Río Grande:

Escuela Provincial N° 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní" - RÍO GRANDE

N° de Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Período	Importe en pesos
1	GODOY, SONIA MABEL	16.186.993	Enero 2013	3.000,00
2	AVELLANEDA, GIMENA DENIS	35.923.047	Enero 2013	3.000,00
3	TRIVENTI, SUSANA	12.221.005	Enero 2013	1.720,00
4	LÓPEZ, VERONICA NATALIA	24.120.306	Enero 2013	1.200,00
5	LÓPEZ, YOLANDA NOEMÍ	20.549.493	Enero 2013	1.200,00
6	MILLAO, VICTOR PATRICIO	23.994.769	Enero 2013	1.720,00
	Total			11.840,00

Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral" - RÍO GRANDE

N° de Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Período	Importe en pesos
1	MENDEZ, DOMINGA MAGDALENA	18.486.723	Enero 2013	3.000,00
2	FAVA, MARÍA CATALINA	16.711.193	Enero 2013	3.000,00
3	LACOMBE, SANDRA	20.798.485	Enero 2013	1.200,00
4	AVENDAÑO, MARTA	21.703.350	Enero 2013	1.200,00
	Total			8.400,00

G.T.F.
H.
R.
A.

Andrés Germán Arias
MINISTRO DE SALUD